

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 0005 2017-00051

Por otra parte, como quiera que obra en el expediente Registro Civil de Defunción del demandado AURELIO AGUIRRE SANIN, el Despacho RESUELVE:

1. **ORDENAR** la citación del cónyuge o compañero permanente, a los herederos tanto determinados como indeterminados, al albacea con tenencia de bienes y al curador de la herencia yacente del referido demandado.
2. A efectos de dar cumplimiento a lo aquí dispuesto, la parte incidentante e incidentada en el término de cinco (5) días deberán informar si conocen de la existencia de herederos determinados del demandado, el nombre de su cónyuge o compañero permanente o en su defecto el del curador de la herencia yacente y el albacea con tenencia de bienes, acreditando en debida forma tal condición y aportando las direcciones de notificación de los mismos.
3. En lo referente a la citación de los herederos indeterminados, por secretaría deberá darse cumplimiento a lo reglado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.
4. Se requiere al demandado FABIO ARTURO JARAMILLO GUZMAN para que dentro del término de cinco (5) día informe si conoce herederos determinados del señor AURELIO AGUIRRE SANIN (Q.E.P.D.), en caso afirmativo, aporte los nombres y direcciones de notificación y acredite tal calidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 26 de octubre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d61bfcc0b8b2e11ffb23feb1969b8d7a76a2a9d99dc61b4af4c929c12be0b17**

Documento generado en 25/10/2022 07:59:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>